

Informaciones de dos grados
de Bachilleres en medicina =

Expte. N: 43/44 168
En la ciudad de Sevilla en veinte y quatro
dias del mes de Abril de mil seiscientos y
ochenta años para ante los señores Oidores
y Conalixarios se presentaron los contenidos

Petición.

J. Luis Henriquez Natural de Caliz y D. Ant: de
Leon y tenorio Natural del Puerto de J. Maxi: decimo que hemos
currados en esta Univ: en la facultad de Medicina quatro cursos
como constara por el libro y papeles de dicho Univ: y por que
pretendemos graduarnos de Bachilleres en dicha facultad.

Portanto. A V: S: suplicamos mande se recivan las informa-
ciones de Genere et mori: que dijeren los Statutos
y mande se hagan las restantes diligencias en orden a dicho
grados que pretendemos. Pedimos Justicia. Etc.

J. Luis Henriquez

Antonio de Leon
Tenorio

Auto

En la ciudad de Sevilla en 29 dias del mes de Abril
de 1680 años viendo el Sr: O: y Conalixarios visto
la petición anscripsta mandaron que se reciva dicha
informacion y se hagan las demas diligencias y
sechas se traigan los autos para proveer Justicia
asi lo mandaron proveer y publicaron.

R

[Signatures]

Testigo 1.
y forma q. de q.
en tomo de Leon
y tenorio

En la ciudad de Sevilla en veinte y quatro dias del mes
de Abril de mil y seiscentos y ochenta años. para la
informacion q. ofrecio el Sr. Antonio de Leon y tenorio
presento por testigo al B. D. Diego Dominguez Correa
vezino de Sevilla de quien sezerio juramento en forma
de fecho y prometio decir verdad. y preguntado si conoce al dicho
Sr. Antonio de Leon y tenorio dize que le conoce de diez años
a esta parte y asi mismo a sus padres legitimos Sr. Juan
Nunz de acosta y Sr. Isabel de Leon y tenorio q. tiene
noticia al mismo tiempo a esta parte de sus aguelos paternos
y maternos. y sabe q. es hijo legitimo de los dichos suspadres
y que tiene noticia de q. el dicho Sr. Antonio de Leon y tenorio
y sus padres y aguelos paternos y maternos son cristianos
viejos limpios de toda mala gana de moros Judios y Sefar
y de los nuevamente convertidos anuente Santa fe Carlos
y q. no han sido castigados por el santo oficio ni por otro
tribunal alguno por notados de infamia lujurios vel facti
y q. lo q. lleva dicho lo sabe por las muchas noticias q. en el
dicho tiempo y lleva referido a tenido. y q. el dicho es un
varreros de buena vida y costumbres y estudioso y aficionado
ales letras y q. asimismo sabe q. todo lo q. lleva referido
ense dicho es publica y notorio publica por y fama y
q. no le tocan las generales de la ley. y esto dize ser la verdad
so cargo del juramento y tiene fecho y q. es de edad de veintey
ocho años. y lo firmo: P. no. no. no. no. no.

Testigo

B. D. Diego Dominguez Correa
Juan de Cabreria
mi. q. de fecho

Testigo 2.

En dicho dia mes y año dichos para la dicha info

macion que el dicho Dⁿ Antonio de Leon y Tenorio tiene
 o fazienda presente por testigo a Dⁿ Luis Henriquez vecino
 de la ciudad de Cadix de quien averi juramento en forma
 de derecho y lo hizo y prometio de verdad y siendo
 preguntado por el interrogatorio conforme a los estatutos de la
 Universidad el dixo y conoce a Dⁿ Antonio de Leon y Tenorio
 desde y tiempo no de racion y sus padres Dⁿ Duarte
 Hernandez de Acosta y D^a Isabel de Leon y Tenorio y tiene
 muy bastantes mercedes de sus aguelos yernos y marraños
 y que sabe y el dicho es hijo legitimo de los dichos Dⁿ Duarte
 Hernandez de Acosta y de D^a Isabel de Leon y Tenorio y que
 mismo sabe y el dicho Dⁿ Antonio de Leon y Tenorio sus
 Padres y abuelos yernos y marraños son Christianos
 viejos limpios de toda mala rafa de judios moros
 y herejes y de los nuevamente convertidos amos de santa
 fe catolica y que no an sido penitenciados ni castigados
 por el santo oficio ni otro tribunal alguno ni notados
 de infamia ni de el qual por. Del dicho testigo dice
 que lo susodicho lo sabe por las muchas noticias que tiene
 del tiempo y lleva referidas de los dichos. Asi mismo
 dice este testigo y el dicho Dⁿ Antonio de Leon y Tenorio
 es persona de buena vida y costumbres y estudioso y afi-
 cionado a las letras sin averse distraido en todo el tiempo
 de sus estudios de tal forma y los ay a olvidado. y que todo
 lo que aqui lleva referido es publico y notorio publico por
 fama y no le tocan las generales de la ley. D^{ho}
 dixo ser la verdad so cargo del juramento que tiene fecho y
 es de edad de veinte y dos años. Lo firmo =

G.

Dⁿ Luis Henriquez *Antoni Juan de Cabov*
 n.º op.º y sec.

Testigo - En la ciudad de Sevilla en dicho dia, mes y año dichos

para la informacion que el dicho Dⁿ Antonio de Leon
Henorio tiene ofendida presento por testigo a Dⁿ Manuel
Perez vezino de cadiz. de quien recibí juramento en forma
de derecho y prometio decir verdad y siendo preguntado conforme
alos estatutos de esta universidad = dixo q^e conoce al dicho Dⁿ
Antonio de Leon y sus padres Dⁿ Duarte Nuñez de acosta
y Dⁿ Isabl de Leon y q^e tiene noticia de sus aguelos y avo-
tos y maternos y asi mismo sabe q^e es hijo legitimo de los
dichos don Duarte Nuñez de acosta y de Dⁿ Isabl de Leon
y sabe q^e los dichos Dⁿ Antonio de Leon y los dichos sus padres
y aguelos y avo-
tos y maternos son christianos desde tiempo
de toda su vida y de sus padres y siempre y de los no
examinados con nuestra Santa Fe catolica y q^e no han sido
castigados por el Santo oficio de la Inquisicion ni otro tribu-
nal alguno ni han sido notados de infamia civil ni de la
civil ni mismo sabe que testigo y el dicho Dⁿ Antonio de Leon
persona virtuosa de buena vida y costumbres y es un
hombre muy aficionado a sus estudios. y asi mismo dice que testigo lo
sabe por las muchas noticias q^e tiene desde q^e tiene uso
de razon y por ser publico y notorio publico y q^e fama
y q^e no le tocan las generalidades de la ley. y q^e todo lo q^e aqui
dicho es la verdad para el juramento q^e tiene hecho
y q^e es de edad de veinte y tres años y lo firmo.

PS

Don Juan
de
Perez

Ante mi
Manuel Perez
notario publico

En la ciudad de Sevilla en otro dia mes y año de
esta informacion de don Luis Henriquez

Presento por testigo al Bachiller Dⁿ Manuel Suarez Vizca
 dela ciudad de Cadix de quien segeni juramento, y prome
 to de verdad, y preguntado si conoce al otro Dⁿ Luis Hen
 riquez = dixo que le conoce desde que tiene uso de razon, y asi
 mismo conoce a sus padres legitimos D^{nos} Gonzales Henriquez
 y D^a Cathalina Tellez, y que tiene noticia del mismo tiempo
 la otra parte de sus Abuelos paternos, y maternos, y sabe que el
 hijo legitimo el uno de los otros D^{nos} Gonzales Henriquez
 y D^a Cathalina Tellez, y que tiene noticia que el otro Dⁿ
 Luis Henriquez, y sus padres, y otros abuelos paternos, y
 maternos son cristianos viejos limpios de toda maliciosa
 de malos juicios, y de los muera mente con castidad
 a nuestra santa fe catolica, y que no han sido castigados
 por el Santo Oficio, ni otros tribunales de orden de la Real Audiencia
 de infamia, ni de otro qualquiera, y que lo que lleva otro lo sabe
 por las muchas noticias que en el otro tiempo que ha
 vivido a tomado, y que el otro es persona virtuosa de
 buena vida, y costumbres, y aficionado a las letras, y asi
 mismo sabe que todo lo que lleva referido en su parte es
 publico, y notorio publica voz, y fama, y que no le toca
 las penas de la ley, y esto dixo sea la verdad, y el
 juramento que lleva otro, y que es de edad de veinte, y tres
 años, y lo firmo =

Dⁿ Manuel Suarez

Antemi
 Juan de Laboraff
 n.º 1.º de Sec.^o

En la Ciudad de Sevilla en dicho diez y tres dias de mayo de dicho año para

La dicha informacion que tiene ofrecida el dicho Don Luis Henr
 que su excelencia go. testigo a Don Antonio de Leon y Menoio ves
 de A. Puerto de quien recibí Juramento en forma de decir
 y pro mto decir Verdad y purgato de memoria al dicho Don
 Luis Henrquez. — Dijo que le viene de may de catorce
 años esta parte y conoce a sus padres legitimos Diego por
 sales Henrquez y D^a Catalina Felles su madre y que tiene
 noticia del mismo tiempo esta parte de sus abuelos pat
 rno y materno y sabe que es hijo legitimo de los dichos
 padres que aqui lleva referidos y que mismo tiene noticia
 que el dicho Don Luis Henrquez y sus padres y abuelos pat
 rno y materno son Christianos Diego limpio de toda
 la vara de malos Judios, herejes, y de los nueva mente
 vertidos a nuestra santa fei catolica, y que no ansido cas
 por el Tribunal de la Inquisicion ni go otro alguno ni notado de
 Infamia ni de delictos y que lo que lleva dicho lo sabe por
 muchas noticias que en el dicho tiempo que lleva dicho a
 rido y que el suyo dicho es persona virtuosa de buena
 vida y costumbres y estudioso y aficionado a las letras y
 ve este testigo que todo lo que lleva referidos es publico y no
 torio publica voz y fama y que no se tocan las penales de
 la ley y esto dixo ser la Verdad para el Juramento que
 tiene hecho y que es de edad de veinte y seis años y lo firmo

G.

Antonio de Leon y Menoio
 Juan de Cabrera
 no. ap. y le c.

En la Ciudad de Sevilla en dicho dia mes y año dichos
 para la informacion que tiene ofrecida Don Luis Henrquez present

[Handwritten flourish]

por testigo a Don Francisco de Nuevo Natural y Vecino de
 la Ciudad de Cadix de quien recibí Juramento en forma de
 derecho y lo hizo y prometió de decir Verdad en lo que le fuere
 preguntado, y preguntado si conoce al dicho Don Luis Hen-
 riques dixo que le conoce por auerse criado este testigo en
 el dicho Don Luis Henriquez toda su vida y asi mismo lo
 non sus padres Christiano Diego Gonzalez Henriquez y Do-
 ña Catalina Velaz su madre y que tiene noticia de
 el mismo tiempo desta parte de sus abuelos paternos
 y maternos y sabe que es hijo legitimo de los dichos
 sus padres y que tiene noticia de que el dicho Don Luis
 Henriquez y sus padres y abuelos paternos y maternos y
 aque leua referido son Christianos Viejos Pios y toda
 moral y sana de Moral, Indio, hereses y de los herejes
 conciertos a nuestra Santa fe Católica, y que no anda
 castigado por el Santo oficio ni por otro Tribunal alguno ni
 notado de Infamia ni de otro. y que lo que leua dicho
 lo sabe por las muchas noticias que en el dicho tiempo que
 leua dicho a serido y que el dicho Don Luis Henriquez es
 persona virtuosa, de Buena Vida y costumbres y estubo
 lo y afincado a las Leyes y asi mismo sabe este testigo
 que todo lo que leua referido en su dicho es publico y notorio
 publica voz y fama y que no le tocan las penales de
 la Ley y esto dixo en la Verdad so cargo de Juramen-
 to que tiene hecho y que es verdad de veinte y tres
 años y lo firmo =

Antemio y uande Labora
 n.º. 1.º. de 1711

A Fran. de Nuevo

N.º 43/44

Auto
de Apr. 6.º

Los Señores D.º D.º Corredores
aprobaron las informaciones desta otra parte
mandaron, q. hechas todas las diligencias se
remitan a examen los contenidos en dhas proban-
cias sabiendo a Publico se les de el Grado de
Bachiller en Medicina, q. Pretenden; asi lo
mandaron, Proveyeron y firmaron =

D.º Pedro Alderman
D.º Barinque

D.º Juan de
D.º Juan de

D.º Juan de
C.º de Rec.